

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°69, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-422-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 12 de Octubre de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de librería (resma, cuaderno universitario, corchetera, perforadora, tijeras, etc.) para el buen funcionamiento del programa imágenes diagnósticas, para OFA.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **IBF SPA, Rut: 77.114.555-8**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnósticas 2023.

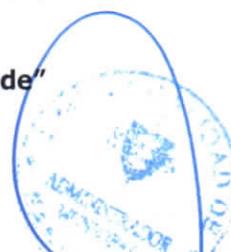
DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **IBF SPA, Rut: 77.114.555-8**; para la adquisición de insumos de librería (resma, cuaderno universitario, corchetera, perforadora, tijeras, etc.) para el buen funcionamiento del programa imágenes diagnósticas, para OFA, según orden de compra N°3864-574-AG23, por un monto de **\$437.042 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)